## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

4058

DECRETO EXENTO Nº\_\_\_

Secc. 1era.

2 1 AGO. 2013

LA CISTERNA,

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 33/2013, de la Dirección de Transito y Transporte Publico, que autoriza a la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a las fechas y horario que se indican, trabajos relacionados con "PAGO DE IMPUESTO DE PERMISO DE CIRCULACION VEHICULAR SEGUNDA CUOTA AÑO 2013", a contar del 19 de Agosto 2013.

• Lunes 19 al Viernes 23.08.2013

: Hasta las 20:30 horas

Sábado 24.08.2013

: De 09:00 a 20:00 horas

• Lunes 26 al Viernes 30.08.2013

: Hasta las 20:30 horas

• Sábado 31.08.2013

: De 09:00 a 21:00 horas

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

GLORIA VALENZUELA VILLACORTA

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL FLUCY CIFUENTES HAZÍN

BEFF GABINETE ALCALDIA (5)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-

SECRETARIO MUNICIPAL